



El Obispo de Santander

MONS. MANUEL SÁNCHEZ MONGE
Por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica Obispo de Santander

DECRETO

SOBRE LA SOLEMNIDAD DE SANTIAGO APÓSTOL., PATRONO DE ESPAÑA

En el presente año dos mil veintitrés, el día 25 de julio, solemnidad de Santiago Apóstol, patrono de España y fiesta de precepto en el calendario católico, es día laborable en nuestra Comunidad autónoma de Cantabria. En consecuencia, y para conocimiento de los fieles, procede dar las siguientes normas:

1. **Mantener** el día 25 de Julio, Santiago Apóstol, solemnidad, como fiesta de precepto, con la obligación de participar en la Eucaristía.
2. **Dispensar** del descanso laboral a los que se vean obligados a desarrollar su jornada laboral.
3. **Se ruega** a los Párrocos y Rectores de Iglesias que ordenen los horarios de Misas de la manera más conveniente, para que los fieles puedan participar fácilmente en la Santa Misa.

Dado en Santander, a diecisiete de julio del año dos mil veintitrés.



+ Manuel Sánchez Monge

Manuel Sánchez Monge
Obispo de Santander

Ante mí,

Por mandato de S.E. Rvdma

Sergio Llata Peña
Sergio Llata Peña
Vicario General

